

Expte. 3001-282/04

///Plata, 16 de Julio de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido por la Ley 13.479 en cuanto dispone la creación de organismos del fuero penal en el Departamento Judicial Morón.

Que por Decreto n° 1064/08 del Poder Ejecutivo, se ha designado a la doctora Laura Conti como titular del Juzgado de Ejecución n° 2 de la jurisdicción.

Que en lo atinente a la distribución de expedientes, la titular del Juzgado n° 1 ha efectuado una propuesta de asignación en el marco de lo dispuesto oportunamente por Res. 345/06, a lo que se aduna la presentación formalizada por la Dra. Conti sobre la misma cuestión.

Que ambas modalidades han sido analizadas por la Subsecretaría de Planificación con el objeto de adoptar un criterio equitativo, en consideración de antecedentes análogos (conf. Res. 2489/07; 2978/07; 115/08; y 1032/08), teniendo en cuenta –para establecer el plazo de recepción de nuevas causas por parte del organismo que se habilita- los expedientes finalizados en los órganos de juicio de la jurisdicción y la información estadística suministrada oportunamente.

Que en función de lo expuesto resulta pertinente proseguir con el mecanismo dispuesto por los decisorios aludidos, a fin de no vulnerar el principio del juez natural para las causas iniciadas y que actualmente se encuentran en trámite ante el Juzgado n° 1.

Que atento lo expuesto, habida cuenta de los informes elaborados por las Subsecretarías de Administración, Personal y Planificación se encuentran dadas las condiciones en materia edilicia y de recursos humanos para instrumentar la puesta en marcha del organismo citado.

Que por lo expuesto, resulta pertinente proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones

R E S U E L V E

1º) Fijar como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Ejecución Penal nº 2 del Departamento Judicial Morón el **día 11 de septiembre de 2008**.

El órgano ocupará el sector asignado en la Planta Baja cuerpo K del Edificio Central de los Tribunales.

2º) El Juzgado conocerá sólo en aquellas causas con sentencia firme, en las que se haya decretado la suspensión del juicio a prueba, en las que se plantee alguna de las incidencias previstas en el art. 25 del CPP a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento (conf. Res. 1058/04).

Consecuentemente, conforme en análisis efectuado y atento lo dispuesto ante casos análogos (Res. conf. Res. 2489/07; 2978/07; 115/08; y 1032/08), los expedientes que ingresen en etapa de ejecución en los distintos órganos jurisdiccionales del departamento judicial, serán asignados al nuevo Juzgado nº 2 por un plazo de **doce (12) meses a partir de la fecha efectiva de su funcionamiento**.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, la Subsecretaría de Planificación efectuará una evaluación a fin de determinar si se continúa con el criterio de asignación dispuesto.

3º) Disponer que el cargo asignado por Decreto del PE 1378/07 **nº 20550** tenga la denominación presupuestaria de Juez de Ejecución Penal (Grupo 13-Nivel 20) y destinarlo al Juzgado de igual competencia nº 2 del Departamento Judicial Morón (PRG 0011-Administración de Justicia).

En función de ello la Cámara respectiva –previa comunicación de la Subsecretaría de Personal- podrá tomar el juramento de Ley a la magistrada citada. (Ac. 2159).

4º) Conferir intervención a la Subsecretaría de Personal, en lo atinente a la instrumentación de la planta funcional.

5º) La Subsecretaría de Información deberá adoptar los recaudos necesarios tendientes al funcionamiento e instalación del equipo informático.

Regístrese, comuníquese, hágase saber al magistrado citado con copia de los Acuerdos 3118 y 3170, de las Resoluciones N° 1058/04, 1495/04, 4519/04 (Pte.), 2211/04, 2865/04, 2767/05, 2768/05, 225/06, 928/06, 1775/06 y 2128/06 y publíquese.

Registrada bajo el N° 1854/08

FDO: LUIS ESTEBAN GENOUD - HILDA KOGAN - EDUARDO JULIO PETTIGIANI - EDUARDO NESTOR de LAZZARI - DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mi HECTOR ERNESTO CAMPI Subsecretario.